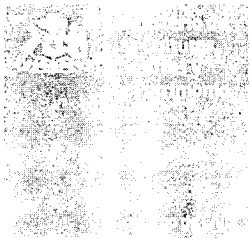

CSO/KOS/YOC/yoc

AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE PARA LABOTARIO DE INVIERNO DEL AREA DE ARTES, PROGRAMA CECREA

EXENTA Nº 000257

PUERTO MONTT, 24 JUL. 2018

VISTOS:

La Solicitud de Compra Nº 198 del 17 de Julio de 2018, de la Encargada de Educación de la Secretaria Regional Ministerial de Los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 21.053, del 27 de Diciembre de 2017, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018, la Resolución exenta Nº 24 de 2018, del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales, y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra Nº 198 del 17 de Julio del 2018, se ha requerido la adquisición de Materiales de librería para el uso y funcionamientos del laboratorio de invierno del área de artes, llamado "Estampado en Goma Eva", en el marco de la ejecución del Programa CECREA.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **ARIEL GONZALO RIVERA OLIVARES, R** [redacted]

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: **AUTORÍZASE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **ARIEL GONZALO RIVERA OLIVARES, Rut** [redacted] por la adquisición de Materiales de librería para el uso y funcionamientos del laboratorio de invierno del área de artes, llamado "Estampado en Goma Eva", en el marco de la ejecución del Programa CECREA, por la suma única y total de $122.808.- (Ciento veinte y dos mil ochocientos ocho pesos) impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra Nº 21 del 24 de julio de 2018.

ARTICULO 3º: **AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos.

ARTÍCULO 4º: **IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 29-01-01-24-03-135, correspondiente al presupuesto asignado a la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Lagos., a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

AMANDA MILOSEVICH PEPPER
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LOS LAGOS
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

DISTRIBUCIÓN:
- Administración
- Archivo